

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8935 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos aceptados a la convocatoria «Ayudas de cooperación científica a Investigadores españoles en instituciones suecas durante 1995».*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 23920, de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29), y su Resolución 25883, de 31 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre), hace pública la relación de los candidatos aceptados a la convocatoria «Ayudas de cooperación científica a Investigadores españoles en instituciones de Suecia durante 1995».

Apellidos y nombre	Período de estancia — Meses
1. Aijón Noguera, José	3
2. Alcaín Tejada, Fco. Javier	2
3. Andrés Bort, Juan M.	3
4. Barceló Culleres, Damiá	3
5. Carrero Macías, Pilar	3
6. Cobos Díaz, Fernando	3
7. Domingo Galán, Alberto	2
8. Elizande Rius, Emilio	2
9. García-Gureta Rodríguez, Elena María	3
10. Lomba García, Enrique	3
11. López-Quiroga Texeiro, Manuel J.	3
12. Masegosa Gallego, Josefa	2
13. Moreno Parra, Alberto	3
14. Pérez Hidalgo, Francisco M.	2
15. Rouco Rodríguez, Luis	3
16. Siljeström Ribed, Patricia	3
17. Soria Escoms, Bernat	2
18. Vecino Cordero, Elena	3

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

8936 *REAL DECRETO 340/1995, de 3 de marzo, por el que se indulta a doña María Cruz Larrinaga Rocillo.*

Visto el expediente de indulto de doña María Cruz Larrinaga Rocillo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, que en sentencia de

fecha 17 de mayo de 1994 le condenó, como autora de un delito continuado contra la salud pública, a la pena de ocho años y un día de prisión mayor y multa de 101.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 15 de noviembre de 1992; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 1995,

Vengo en conmutar a doña María Cruz Larrinaga Rocillo la pena privativa de libertad impuesta, por otra de cinco años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

8937 *REAL DECRETO 341/1995, de 3 de marzo, por el que se indulta a don Pablo Alarcón Duque.*

Visto el expediente de indulto de don Pablo Alarcón Duque, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 30 de septiembre de 1992, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 60.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1979 a 1981; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a don Pablo Alarcón Duque la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

8938 *REAL DECRETO 342/1995, de 3 de marzo, por el que se indulta a don Gregorio Asensio Fuertes.*

Visto el expediente de indulto de don Gregorio Asensio Fuertes, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de León, en sentencia de fecha 2 de julio de 1993, como autor de un delito de parricidio, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 15 de noviembre de 1992; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 1995,

Vengo en conmutar a don Gregorio Asensio Fuertes la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE